tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 07/11/2025

# Locales espectáculos públicos

#### Modificado 21/01/2025

Responsable de la información Servicio de Convivencia Departamental

#### Descripción

Este trámite es necesario para obtener el permiso que te permite realizar espectáculos públicos en locales como discotecas, pubs, salones de fiestas, cines, teatros, entre otros.

#### Documentación a presentar

- Habilitación final expedida por la Dirección Nacional de Bomberos.
- Final o tarjeta de trámite de habilitación comercial expedida por el Servicio de Contralor de la Edificación (5º piso de la IM). Si el local no supera los 200 metros cuadrados, este trámite se realiza en el centro comunal zonal correspondiente.
- Final o tarjeta de trámite expedida por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (9º piso de la IM).
- Final o tarjeta de trámite expedida por el Servicio de Regulación Alimentaria (3º piso de la IM).
- Depósito de garantía que se hará de acuerdo a la capacidad del local.
- Certificado notarial original, expedido por escribano con datos de la empresa responsable (tipo de empresa, RUT, domicilio, etc.).
- Los planos que fueron presentados ante el Servicio de Contralor de la Edificación con firma del responsable del local y del arquitecto.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/11/2025

- Los locales bailables pagan una tasa en el Servicio de Ingresos Comerciales que depende de la capacidad del local.
- Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios realizada en la **División Limpieza** (6º piso de la IM).

En todos los casos se debe presentar original y fotocopia.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/11/2025

# ¿Cómo se hace? Paso 1

Completá la Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios en Atención a la Ciudadanía (en el Atrio de Soriano de lunes a viernes de 10 a 18 h).

#### Paso 2

Acercate a la oficina de Servicio de Convivencia Departamental (de lunes a viernes de 10hs. a 15:45hs) con la documentación solicitada.

#### Paso 3

En la oficina, completá el formulario de Permiso de Espectáculos Públicos. Este trámite tiene un costo mensual (un sellado) y podés obtener el permiso por hasta 4 meses, siempre y cuando no se venza ninguna habilitación.

#### Paso 4

Pagá la tasa correspondiente en el Servicio de Ingresos Comerciales, si aplicara según la capacidad de tu local.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/11/2025

#### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Departamental

#### Costo

\$ 240 sellado (Tesorería, piso 1 de la IM)

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/locales-espectaculos-publicos

